



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2012, se ha acordado aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Úrbel del Castillo, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Laureano Santamaría Crespo